RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 185-2023-MDCH/A

Chilca, 09 de junio de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA
VISTO:
El Proveído N° 982-2023-GM/MDCH, el expediente N° 96903, presentado por Miguel Ángel Zúñiga Farfan, representante del grupo "ASEZ"; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, mediante Expediente N° 96903, el representante del grupo "ASEZ", solicita una resolución de Alcaldía como reconocimiento de su labor a mantener limpio el distrito de Chilca;

Que, el grupo "ASEZ" (jóvenes universitarios voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial), tiene como objetivo contribuir a los 17 ODS de la ONU, siendo así, en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chilca, el día 01 de junio de 2023, han contribuido a la ODS N° 11, realizando el servicio voluntario de limpieza, mantenimiento de los parques y jardines de las avenidas General Córdova y Arterial, y siendo esta una labor importante para el distrito de Chilca, es meritorio efectuar el presente reconocimiento el cual motiva a los integrantes de este grupo a seguir contribuyendo y concientizar a la comunidad chilquense en el cuidado del medio ambiente;

Que, la Gerencia Municipal, con Proveído N° 982-2023-GM/MDCH, dispone emitir el acto de resolutivo de reconocimiento;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º y 43º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR al grupo "**ASEZ**", grupo de jóvenes universitarios voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, en mérito a su destacada labor de contribución y concientización a la población del distrito de Chilca, en el cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido en el artículo 1°, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00444